

Conveni Oficines i Despatxos de Catalunya

Número 1 - Viernes, 31 de marzo de 2017

Acuerdo de dos nuevos pluses



A pesar de que las negociaciones se están dilatando excesivamente, hemos conseguido acordar la creación de un nuevo plus de idiomas extranjeros y otro de disponibilidad.

Tal como informábamos anteriormente, la negociación del convenio se ha prorrogado los años 2015 y 2016, y aún estamos intentando cerrar el acuerdo. Nos marcamos como objetivo importante mejorar tanto el redactado como la coherencia de la clasificación profesional. Además de la dificultad que implica este cambio, la patronal se muestra reticente a muchos de los cambios que planteamos, un factor más que está contribuyendo a que la negociación se alarque.

A pesar de todo, hemos acordado dos puntos importantes que dan respuesta a dos situaciones que no estaban reguladas por el convenio: un plus por el tiempo disponible fuera de la jornada (incluyendo festivos), y otro por el uso de idiomas extranjeros en el puesto de trabajo, cuando el conocimiento de estos idiomas no sea inherente a la tarea en sí (es inherente, p.e. en el caso de los traductores o intérpretes). Estos pluses permitirán incidir sobre aspectos del trabajo que en muchos casos no recibían compensación; con la nueva regulación se evitarán abusos o distorsiones, al establecer aspectos como la voluntariedad, duración, y las formalidades requeridas. También ayudarán a delimitar mejor las funciones del puesto de trabajo – y su retribución.

Éste es un momento complicado; intentamos acordar la eliminación de algunos niveles i racionalizar las definiciones de les tareas a realizar. Eso nos ayudará a establecer de forma más clara el encuadramiento y nivel salarial que nos corresponde. El paso del tiempo y la aparición de nuevos tipos de trabajos y maneras de trabajar, ligados a los cambios tecnológicos, hacen necesaria una mejor adecuación de este capítulo en nuestro convenio.

Respecto al tema de la actualización salarial, nuestra confederación no está recibiendo las respuestas adecuadas a las reivindicaciones en materia salarial, y esto, que es debido al bloqueo de la mesa negociadora por parte de la CEOE, contribuye a aumentar el problema. Recordamos que se pactó un incremento del 0'8% para 2015, y del 1% para 2016; en este momento de franca recuperación –tanto de la producción como de los beneficios empresariales- no se puede cerrar con un aumento igual para 2017, pese a que otros convenios de oficinas y despachos del Estado están cerrando aumentos entre un 1% y un 1'5%. Pensemos que esta situación también está retardando el avance de la negociación, ya que las incertidumbres hacen más arriesgados los compromisos a dos o tres años vista.

CCOO ES TU SINDICATO AHORA MÁS QUE NUNCA. ¡Pulsa aquí para afiliarte!

¡Continuaremos informando!

